



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN **0761** DE

(**18 SEP 2021**)

Por la cual se declara desierta la Invitación Privada N° 04 de 2021.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículo 2; los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6; 17 de 2014, 06 de 2019; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... "se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos...".

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003... "es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional..." y según el artículo 2° de la misma ley... "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera,... con capacidad para gobernarse...".

Que mediante el Acuerdo 17 de 2014, se expidió el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que mediante el Acuerdo 13 de 2010, se expidió el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, y como funciones del Rector, en el numeral 6 del artículo 29 se señala: "*Expedir los actos administrativos, adjudicar y celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Universidad Militar Nueva Granada.*"

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación debidamente registrado en el Plan de Compras de 2021, se recibió el estudio previo N° 22 del 28 de junio de 2021, cuyo objeto es: "**REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS COMPONENTES DE HARDWARE Y SOFTWARE DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA ONGUARD DEL FABRICANTE LENEL, COMPUESTA POR LOS SUBSISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV), SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO POR FM200 DATACENTER, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, SISTEMA DE PERIFONEO AUDIO EVACUACIÓN EN LAS SEDES BOGOTÁ CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y CAMPUS NUEVA GRANADA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SUBSISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) DE LA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**".

Que la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA** cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de este servicio.

Que la División Financiera para respaldar la Invitación Privada N° 04 de 2021, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 84152 del 22 de abril de 2021, por un valor de

DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$213.505.323) M/CTE.

Que dentro de la Invitación Privada N° 04 de 2021, se designaron los integrantes de los Comités Jurídico, Financiero y Técnico, que participaron en el proceso de revisión del pliego de condiciones, análisis, habilitación y evaluación de las propuestas de la invitación.

Que el 6 de julio de 2021, se invitó a presentar propuesta y se envió el pliego de condiciones del proceso a 6 empresas.

Que el 8 de julio de 2021, se llevó a cabo la visita técnica de acuerdo a lo señalado en el pliego de condiciones.

Que el 12 de julio de 2021, SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS, presentó observaciones al pliego de condiciones de la Invitación Privada N° 04 de 2021.

Que el 16 de julio de 2021, se envió a las empresas invitadas, las respuestas a las observaciones presentadas frente el pliego de condiciones Invitación Privada N° 04 de 2021 y adenda No. 01 modificando el numeral 3.4.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO A CONTRATAR, 5.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA y el Anexo 6 CONDICIONES COMPLEMENTARIAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS del pliego de condiciones de la Invitación Privada N° 04 de 2021.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones de la Invitación Privada No. 04 de 2021, de manera virtual el 27 de julio de 2021, a las 15:00 horas, se adelantó el cierre de la invitación, en la que se recibió en debida forma 1 propuesta:

| No. | PROPONENTE | FECHA Y HORA DE RECIBO PROPUESTA | VALOR PROPUESTA ECONÓMICA |
|-----|---------------------------|----------------------------------|---------------------------|
| 1 | SECURITY TECH CONTROL SAS | 27 de julio de 2021, 11:27 | \$212.021.396 |

Que el 29 de julio de 2021, se envió al proponente la Adenda N° 02, modificando el numeral 1.8 ETAPAS DEL PROCESO; así mismo se envió el informe de verificación y evaluación jurídico, financiero y técnico de la propuesta.

Que el 2 de agosto de 2021, el proponente SECURITY TECH CONTROL SAS, presentó observaciones al informe de verificación y evaluación y allegó documentos de subsanación.

Que el 5 de agosto de 2021, se envió al proponente la respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación y evaluación de la invitación privada No. 04 de 2021 y la modificación de la evaluación técnica.

Que, efectuadas las evaluaciones de la propuesta por los diferentes comités, se obtuvieron los siguientes resultados:

| INVITACIÓN PRIVADA No. 04 DE 2021 | | | PLAN DE CONTRATACIÓN 2021 | | | | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------------|---|---------------|---------------|------------------------------------|------------------------|---------------|
| Oficina de Protección del Patrimonio: Destino Presupuestal : 2111191 | Rubro: : 212102 | Presupuesto Total (\$213.505.323) | REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS COMPONENTES DE HARDWARE Y SOFTWARE DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA ONGUARD DEL FABRICANTE LENEL, COMPUESTA POR LOS SUBSISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV), SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO POR FM200 DATACENTER, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, SISTEMA DE PERIFONEO AUDIO EVACUACIÓN EN LAS SEDES BOGOTÁ CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y CAMPUS NUEVA GRANADA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SUBSISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) DE LA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | | | | | |
| No. | OFERENTE | VALOR DE LA OFERTA | JURÍDICO | FINANCIERO | TÉCNICA | CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE | | TOTAL PUNTAJE |
| | | VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA | ADMISIBILIDAD | ADMISIBILIDAD | ADMISIBILIDAD | PUNTAJE : | | 500 PUNTOS |
| 1 | SECURITY TECH CONTROL S.A.S | \$212.021.396 | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | ECONÓMICO: 300 PUNTOS | TÉCNICO: 200 PUNTOS | |
| TENIENDO EN CUENTA QUE EL ÚNICO PROPONENTE QUE PRESENTÓ PROPUESTA, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. 04 DE 2021. | | | | | | | | |

Que el Capítulo Cuarto **ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**, del pliego de condiciones de la Invitación Privada N° 04 de 2021, señaló como causal de Declaratoria de Desierta: "3) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al pliego de condiciones".

Que como consecuencia de lo anterior, en sesión ordinaria No. 26 del 24 de agosto de 2021 y de conformidad con lo establecido en el Capítulo Cuarto del mencionado pliego, el Comité de Contratación recomendó al Rector declarar desierta la Invitación Privada N° 04 de 2021.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**,

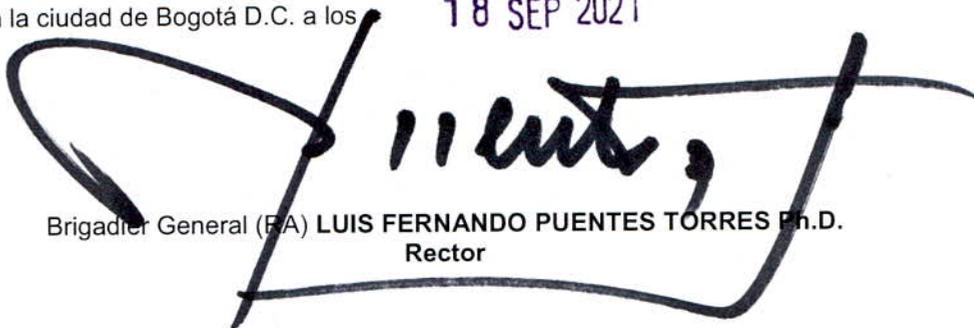
RESUELVE

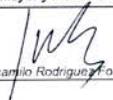
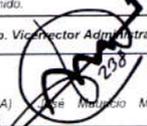
- ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación del Comité de Contratación en el sentido de **declarar Desierta la Invitación Privada N° 04 de 2021**, cuyo objeto era: **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS COMPONENTES DE HARDWARE Y SOFTWARE DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA ONGUARD DEL FABRICANTE LENEL, COMPUESTA POR LOS SUBSISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV), SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO POR FM200 DATACENTER, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, SISTEMA DE PERIFONEO AUDIO EVACUACIÓN EN LAS SEDES BOGOTÁ CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y CAMPUS NUEVA GRANADA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SUBSISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) DE LA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.
- ARTICULO SEGUNDO:** El presente acto administrativo se publicará en la página web de la Universidad.
- ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su publicación.
- ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los

18 SEP 2021


Brigadier General (RA) **LUIS FERNANDO PUENTES TORRES Ph.D.**
Rector

| Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos Internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido. | | | |
|--|--|---|--|
| Elaboró. P.E. Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía | Revisó. P.E. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía | Aprobó. Jefe División de Contratación y Adquisiciones | Vo.Bo. Viceministro Administrativo |
|  Cristhian Jiménez |  Julián Camilo Rodríguez Fonseca |  My(RR) María Alejandra López Lozano |  MG (RA) José Mauricio Mancera Castaño |